## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628759** 

## **EXTRACTO**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Titular de la 2º Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2025, Repertorio N°34.297-2025, ante mi comparece don GUILLERMO ALFONSO MARIPAN LOAYZA, chileno, soltero, futbolista profesional, cédula de identidad N°18.641.741-0, constituye Sociedad por Acciones: NOMBRE, "BCLEVER CHILE SpA". OBJETO, la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: (i) La producción, organización, promoción y ejecución de eventos de cualquier índole, incluyendo pero no limitado a eventos artísticos, culturales, deportivos, musicales, corporativos y sociales. (ii) El diseño, desarrollo, comercialización, implementación, mantenimiento y explotación de aplicaciones móviles y plataformas digitales para la gestión y promoción de eventos y actividades conexas. (iii) La venta, impresión, distribución y comercialización de entradas o tickets físicos y electrónicos para eventos, espectáculos y actividades de diversa naturaleza. (iv) La venta de entradas, acreditaciones y sistemas de acceso a eventos y recintos privados, incluyendo el desarrollo de soluciones tecnológicas para la validación y control de ingreso. (v) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con la producción de eventos, desarrollo tecnológico, marketing, comunicación, administración y optimización de recursos para clientes y terceros. (vi) La prestación de servicios de recaudación, gestión de pagos y administración de fondos relacionados con la venta de entradas, patrocinios, auspicios y otros ingresos derivados de la organización de eventos y actividades afines. (vii) Desarrollo de programas informáticos, páginas y sitios web y aplicaciones para móviles. (viii) Diseño, desarrollo, comercialización y explotación de sistemas, productos y servicios de recomendación de negocios. (ix) Desarrollo de programas informáticos, páginas y sitios web y aplicaciones para móviles. (x) Diseño, desarrollo, comercialización y explotación de sistemas, productos y servicios de recomendación de negocios. (xi) Explotación de medios de comunicación a través de internet y de cualquier otro medio de comunicación multimedia o audiovisual. (xii) Inversión en sociedades que posean aplicaciones web, aplicaciones móviles, o tengan un objeto social similar. (xiii) Asesoramiento a clientes en marketing y comunicación, mejoras de su imagen, eficiencia en sus negocios. (xiv) Inversión y explotación de eventos musicales y deportivos tanto individualmente, así como a través terceros, para potenciar los sistemas de la Sociedad. (xv) Comercialización de la tecnología de la Sociedad en eventos, en todos los ámbitos y necesidades que tengan dichos eventos. (xvi) Inversión en sociedades que tengan un modelo de negocio basado en el sector de eventos musicales y deportivos. (xvii) La inversión, adquisición, arrendamiento, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de sus actividades, incluyendo la compra, explotación y administración de infraestructura para la realización de eventos. (xvii) Inversión y desarrollo en tecnología blockchain. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos y celebrar todos aquellos contratos permitidos por la legislación vigente, incluyendo la participación en otras sociedades, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de organización empresarial, tanto en Chile como en el extranjero. DOMICILIO: Santiago. DURACION: Indefinida. CAPITAL: \$2.000.000.-, dividido en 2.000 acciones de igual valor, íntegramente suscritas y pagadas. ADMINISTRACION: Representación y uso del nombre corresponderá a Christopher Felipe Ross Kochifas.- Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 28 de marzo de 2025. Francisco Leiva Carvajal, Notario Público Titular.